



Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas Presencial de ENGIE Energía Perú S.A.

Estimados accionistas, les informamos que el día 2 de marzo de 2024 se publicó en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “El Comercio” la convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas Presencial de ENGIE Energía Perú S.A. (“ENGIE” o la “Sociedad”), la cual se llevará a cabo el día **15 de marzo** de 2024 a las 9:30 a.m. (la “Junta”), en las oficinas de ENGIE ubicadas en Av. República de Panamá N° 3490, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de la Gestión Social expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual, y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
2. Aplicación de Utilidades.
3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de Dividendos.
4. Designación de Auditores.
5. Informar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.
6. Modificación de la Política de Dividendos.
7. Designación de personas autorizadas para la formalización de los acuerdos y documentos que origine la Junta General de Accionistas.
8. Designación de personas para suscribir el acta.

En este sentido, a continuación, detallamos la propuesta del Directorio, para los puntos de agenda del 1 al 8 que serán sometidos a la aprobación de los accionistas:

1. Aprobación de la Gestión Social expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual, y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Propuesta: que se apruebe la Gestión Social, expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual y el Reporte de Sostenibilidad, y los Estados Financieros Auditados 2023, documentos que fueron comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como hecho de importancia, el 29 de febrero de 2024.

2. Aplicación de Utilidades.

Propuesta: que se apruebe, de conformidad con la Política de Dividendos de la Sociedad, distribuir un monto total de dividendos del ejercicio 2023 de US\$30,240,427.49, con cargo a los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 y, cuando estos se agoten, con cargo a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero de 2015, de los cuales US\$15,287,303.86 ya fueron pagados en diciembre de 2023.

Considerando lo indicado anteriormente, el saldo de dividendos a ser pagado será equivalente a US\$14,953,123.63 por lo que los accionistas recibirán US\$0.024865096961 por acción.



3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de Dividendos.

Propuesta: que se apruebe como Fecha de Registro y Fecha de Entrega de dividendos los días 9 y 25 de abril de 2024, respectivamente.

4. Designación de Auditores.

Propuesta: que se apruebe la designación de la firma Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024.

5. Informar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.

Propuesta: que se informe a la Junta sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.

6. Modificación de la Política de Dividendos.

Propuesta: que se apruebe la propuesta de modificación a la Política de Dividendos aprobada por Junta General de Accionistas de fecha 1 de octubre de 2015 conforme ha sido comunicado a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como hecho de importancia, el 29 de febrero de 2024.

7. Designación de personas autorizadas para la formalización de los acuerdos y documentos que origine la Junta General de Accionistas.

Propuesta: que se apruebe designar al Vicepresidente de Finanzas y a la Vicepresidente Legal de la Sociedad como las personas autorizadas para formalizar los acuerdos y documentos que origine la celebración de la Junta.

8. Designación de personas para suscribir el acta.

Propuesta: que, de forma adicional al Presidente y a la Secretaria de la Junta, quienes deben firmar el acta de conformidad con lo establecido en el artículo vigesimoséptimo del Estatuto de la Sociedad y en el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, se apruebe designar al accionista International Power S.A. para que firme el acta de la Junta a través de su apoderado acreditado para representarlo en la Junta. Ello, sin perjuicio del derecho que tiene todo accionista que participe en la Junta de firmar el acta.